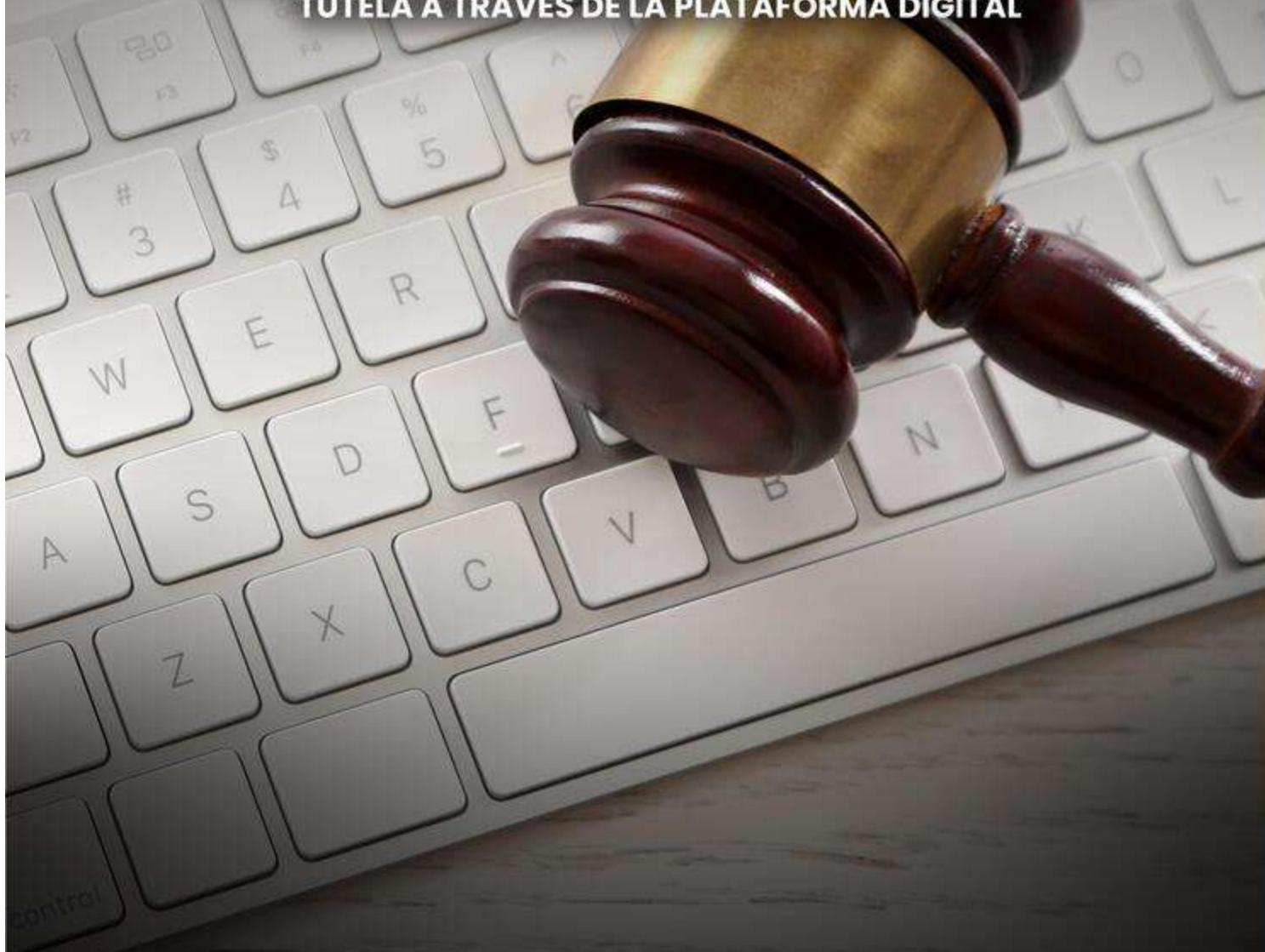




PERSONERÍA DE
PEREIRA

JUSTICIA EN LÍNEA, AL ALCANCE DE TU MANO

CARTILLA CIUDADANA PARA PRESENTAR UNA ACCIÓN DE
TUTELA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL



PERSONERÍA DE PEREIRA

2025

CARTILLA CIUDADANA

PARA PRESENTAR UNA ACCIÓN DE TUTELA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/tutelaenlinea>

Leonardo Fabio Reales Chacón
Personero de Pereira
Autor

Carlos Olivares Santos
Personero Delegado
Autor

RESUMEN

Este documento tiene como finalidad presentar una guía práctica y estructurada para el uso de la plataforma digital de la Rama Judicial de Colombia destinada a la radicación de acciones de tutela en línea. A partir de una contextualización jurídica sobre el mecanismo de tutela como herramienta para la protección inmediata de los derechos fundamentales, se detallan los requisitos previos, el acceso a la plataforma, el diligenciamiento del formulario, la presentación de pruebas y el seguimiento del proceso. De igual manera, se incluye un modelo de redacción de tutela y un glosario de términos clave, con el objetivo de facilitar la comprensión y el ejercicio autónomo del derecho a la justicia por parte de la ciudadanía. Esta iniciativa representa un avance en la democratización del acceso judicial, permitiendo que cualquier persona, sin necesidad de intermediarios, pueda interponer acciones de tutela mediante medios digitales, de forma gratuita, segura y eficaz.

Palabras clave: *tutela, derechos fundamentales, justicia digital, plataforma judicial, acceso a la justicia, Colombia.*

Tabla de contenido

Resumen	2
Introducción.....	4
1. Marco conceptual y normativo de la acción de tutela	5
2. Requisitos previos para usar la plataforma	5
3. Acceso a la plataforma	6
4. Estructura del formulario y cómo diligenciarlo	6
4.1. Información del solicitante	6
4.2. Identificación de la entidad o persona demandada	7
4.3. Relato de los hechos	7
4.4. Pruebas.....	7
5. Finalización del formulario y envío de la tutela	8
6. Seguimiento del proceso	9
7. Casos más frecuentes que puede tramitar.....	9
8. Seguridad, legalidad y validez del proceso	9
9. Ventajas del uso de la plataforma de radicación de tutela en linea	10
Conclusion.....	10
Anexos	11
Anexo 1. modelo de acción de tutela (referencia de redacción)	11
Anexo 2. glosario de términos usados en la tutela	14
Observaciones finales	16
Referencia normativa aplicable	16

INTRODUCCIÓN

El acceso a la justicia es uno de los pilares fundamentales del Estado Social de Derecho. En Colombia, la acción de tutela se ha consolidado como un mecanismo eficaz para la protección inmediata de los derechos fundamentales, permitiendo a cualquier ciudadano acudir ante los jueces cuando considere que dichos derechos han sido vulnerados.

Con el avance de la tecnología y el compromiso de la Rama Judicial por garantizar el acceso universal a la justicia, ha surgido la plataforma de radicación de tutela en línea. Este documento tiene como objetivo presentar una guía práctica y detallada sobre su uso, desde los requisitos previos hasta la radicación y seguimiento del proceso, permitiendo a los ciudadanos ejercer sus derechos de manera autónoma, ágil y segura.

1. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO DE LA ACCIÓN DE TUTELA

La acción de tutela es un mecanismo constitucional consagrado en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, a través del **cual cualquier persona puede solicitar la protección inmediata de sus derechos fundamentales**, cuando estos se vean amenazados o vulnerados por una acción u omisión de una autoridad pública o, en ciertos casos, de particulares.

El ciudadano podrá crear y radicar una tutela por Autogestión: La plataforma para presentar tutelas en línea ante la rama judicial, <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/tutelaenlinea>, ha sido desarrollada para facilitar el acceso a la justicia y permitir que cualquier ciudadano, sin necesidad de abogado, pueda construir, redactar y presentar su tutela de manera digital ante las autoridades competentes.

2. REQUISITOS PREVIOS PARA USAR LA PLATAFORMA

Antes de iniciar el proceso, se recomienda tener en cuenta lo siguiente:

- Acceso a Internet y un dispositivo (computador, celular o tablet).
- Tener una cuenta de correo electrónico activa.
- Disponer de información clara sobre los hechos que motivan la tutela.
- Tener datos completos de la entidad o persona contra quien se presenta la acción (accionado).
- En caso de representar a otra persona (niño, adulto mayor, persona con discapacidad), describir y soportar este hecho, con documentos de representación.
- Si se tienen pruebas documentales, deben estar en formato digital (PDF o imagen).

3. ACCESO A LA PLATAFORMA

1. Ingrese a la página web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/tutelaenlinea>,
2. Haga clic en el botón “aceptar o iniciar presentar Tutela”
3. La plataforma le pedirá registrarse con nombre e identificación del accionante.
4. La plataforma solicitará validar una cuenta de correo electrónico, en la cual se notificara cada paso del trámite de radicación, hasta el fallo.
5. Una vez insertada la información del correo electrónico, llegará un código al correo digitado, el cual deberá insertarse para seguir adelante con la radicación de la tutela.
6. Una vez validado el correo se habilitará la segunda fase, en la cual se diligencian los datos de la entidad accionada.

4. ESTRUCTURA DEL FORMULARIO Y CÓMO DILIGENCIARLO

El proceso está dividido en varias secciones que guían al ciudadano paso a paso:

4.1. Información del solicitante

- Nombre completo
- Tipo y número de documento de identidad
- Edad y género
- Dirección de residencia
- Teléfono de contacto y correo electrónico

Nota: Si la tutela es presentada en nombre de un menor de edad, adulto mayor o persona en situación de discapacidad, se debe seleccionar la opción “Actúo como representante legal” e incluir los datos del representado.

4.2. Identificación de la entidad o persona demandada

- Nombre de la entidad pública o particular
- Cargo o dependencia involucrada (si aplica)
- Dirección o ciudad donde se encuentra la entidad
- Medio de contacto (correo, teléfono, si se tiene)

Nota: La dirección, e identificación del accionado o entidad es opcional, pueden dejarse diligenciado de manera parcial (solo ciudad), sin diligenciar o en blanco.

4.3. Relato de los hechos

En documento anexo, se establecerá el relato de los hechos acorde con la **guía anexo** que se indica y adjunta en el presente documento, el cual deberá ser diligenciado y adjuntado como anexo al final del trámite de diligenciamiento del formulario en línea. <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/tutelaenlinea>; el cual incluye, entre otros:

- ¿Qué sucedió? (Descripción clara, concreta y cronológica de los hechos)
- ¿Qué derecho fundamental considera vulnerado?
- ¿Qué actuaciones ha realizado antes de acudir a la tutela?
- ¿Cuál es el perjuicio o riesgo actual?

Recomendación: Redactar de manera clara, sin tecnicismos, pero con precisión. Se puede usar lenguaje natural, la plataforma se encarga de la estructura jurídica.

4.4. Pruebas

En un documento anexo, los soportes probatorios deberán ser reunidos y adjuntados en un único archivo PDF, el cual se incorporará al final del proceso de diligenciamiento del formulario en línea.
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/tutelaenlinea>,

El usuario puede agrupar:

- Documentos o imágenes que respalden su caso (resoluciones, cartas, facturas, exámenes médicos, otros.)
- Otros documentos con los que desea probar lo relatado y relacionado en los hechos.

Formato permitido: PDF, JPG, PNG. Se recomienda que no superen los 5MB por archivo, y que el nombre del archivo no contenga caracteres especiales.

4.5. Solicitudes al juez

El sistema pregunta al ciudadano:

- ¿Qué derecho fundamental desea que el juez ordene? Para ello se despliega una relación de derechos fundamentales, debiendo seleccionar uno más acorde con los hechos materia de reclamación. Ejemplo: Salud, Seguridad Social, Vida, debido Proceso, entre otros.

Nota: La plataforma ofrece referencias automáticas según el tipo de derecho afectado.

5. FINALIZACIÓN DEL FORMULARIO Y ENVÍO DE LA TUTELA

Una vez se han diligenciado todos los campos, el sistema genera automáticamente:

Solicitud de anexar documentos.

Inicie anexando el formato Anexo 1, diligenciado en formato PDF o similares.

Una vez aceptado, Anexe documento compilado PDF con los otros documentos de prueba.

Finalmente, la plataforma de manera automática desplegará el siguiente paso:

- Enviar la tutela al juzgado competente según la ciudad y tipo de entidad.
- Remitir copia al ciudadano por correo electrónico.
- Generar un número de radicado para hacer seguimiento.

6. SEGUIMIENTO DEL PROCESO

Vía correo electrónico, se recibirá

- Estado del proceso.
- Documento presentado.
- Notificaciones.
- Paso a Paso del trámite desde la admisión, hasta el fallo

7. CASOS MÁS FRECUENTES QUE PUEDE TRAMITAR

- Acceso a servicios de salud o medicamentos
- Protección de derechos de niños y adolescentes
- Garantía del derecho a la educación
- Reconexión de servicios públicos esenciales
- Protección de derechos de personas privadas de la libertad
- Defensa de derechos laborales

8. SEGURIDAD, LEGALIDAD Y VALIDEZ DEL PROCESO

- La plataforma cumple con estándares de seguridad y protección de datos personales.
- Las tutelas presentadas por este medio son legalmente válidas y tienen la misma fuerza jurídica que las presentadas físicamente.
- Se garantiza el principio de gratuidad, informalidad y acceso universal.

9. VENTAJAS DEL USO DE LA PLATAFORMA DE RADICACIÓN DE TUTELA EN LINEA

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/tutelaenlinea>,

- Facilita el acceso a la justicia para personas sin abogado.
- Reduce tiempos de presentación y evita traslados físicos.
- Acompaña pedagógicamente la redacción del documento.
- Permite a comunidades vulnerables ejercer sus derechos.
- Apoya a las personerías, defensorías y clínicas jurídicas en su labor.

CONCLUSION

La implementación de la plataforma <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/tutelaenlinea> constituye un hito en la modernización del acceso a la justicia en Colombia. Al facilitar la presentación digital de acciones de tutela, este mecanismo fortalece de manera efectiva el ejercicio de los derechos fundamentales, especialmente para aquellas personas en situación de vulnerabilidad que, en otros contextos, habrían enfrentado serias barreras para acudir al sistema judicial.

El desarrollo de esta herramienta digital responde a los principios constitucionales de gratuidad, inmediatez, informalidad y universalidad, ampliando la cobertura y eficiencia de la tutela como mecanismo de protección. La posibilidad de construir y radicar tutelas sin intermediarios ni desplazamientos físicos reduce tiempos, costos y trámites, al tiempo que empodera a la ciudadanía mediante una interfaz pedagógica, accesible y segura.

Asimismo, la plataforma promueve un nuevo paradigma de justicia digital, alineado con las transformaciones tecnológicas de la administración pública y los lineamientos del Estado Social de Derecho. La simplificación de los procedimientos, la validación electrónica de identidad, la gestión automatizada de radicaciones y el seguimiento vía correo electrónico consolidan un modelo innovador que puede ser referente para otros mecanismos de participación y defensa judicial.

ANEXOS

ANEXO 1. MODELO DE ACCIÓN DE TUTELA (REFERENCIA DE REDACCIÓN)

SEÑOR(A) JUEZ (REPARTO) DE TUTELA

(Espacio para indicar el municipio o ciudad)

REF. Acción de tutela para la protección de derechos fundamentales

ACCIONANTE: (Nombre completo del ciudadano)

IDENTIFICACIÓN: (Tipo y número de documento)

DIRECCIÓN: (Dirección de residencia del accionante)

CORREO ELECTRÓNICO: (Correo del accionante)

TELÉFONO: (Número de contacto)

ACCIONADO: (Nombre de la entidad pública o particular)

1. HECHOS

1. Soy una persona de (edad), residente en la ciudad de (nombre del municipio), quien se encuentra afiliada a (EPS u otra entidad, si aplica).
2. El día (fecha), solicité ante la entidad (nombre de la entidad accionada) la prestación de (describa el servicio, medicamento, procedimiento o situación solicitada).
3. A pesar de cumplir con los requisitos establecidos, la entidad accionada (describa la acción u omisión: negó, aplazó, no respondió, suspendió, otro.).
4. Esta situación ha generado una afectación directa y grave a mis derechos fundamentales, especialmente a (vida, salud, mínimo vital, educación, debido proceso, entre otros), poniendo en riesgo (describa la consecuencia o afectación concreta: integridad física, salud mental, estabilidad familiar, entre otros.).

5. He intentado (si aplica: interponer peticiones, reclamaciones, derechos de petición, etc.) sin obtener respuesta o solución oportuna.

2. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento esta acción en el artículo 86 de la Constitución Política, que consagra la tutela como mecanismo para la protección inmediata de los derechos fundamentales. También me apoyo en el Decreto 2591 de 1991, que reglamenta el procedimiento de la acción de tutela.

Los derechos que considero vulnerados son: escoge una referencia del catálogo o enuncia el propio (no se requiere que indiques artículo o norma específica).

- Derecho a la salud (art. 49 C.P.)
- Derecho a la vida digna (art. 11 C.P.)
- Derecho al mínimo vital (art. 1 y 13 C.P.)

(Según el caso, puede incluir otros derechos fundamentales vulnerados)

3. PRETENSIONES

Respetuosamente solicito al señor Juez que, como medida de protección de mis derechos fundamentales:

1. Se ordene a la entidad (nombre del accionado) que, de manera inmediata, proceda a (ejemplo de referencia: autorizar el tratamiento, reestablecer el servicio, responder una petición, garantizar el cupo escolar, otro.).
2. Se adopten medidas para evitar futuras vulneraciones de los mismos derechos.

4. PRUEBAS

Anexo al presente escrito los siguientes documentos que sirven de prueba:

1. Copia de mi cédula de ciudadanía.
2. Copia de la solicitud elevada a la entidad (si la hay).
3. Respuesta negativa o silencio de la entidad (si aplica).
4. Historia clínica / orden médica (si aplica).
5. (Cualquier otro documento relevante)

5. JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que los hechos expuestos son ciertos y comprobables.

6. ANEXOS

- Copia del documento de identidad del accionante.
- Copia de los documentos soporte (relacionados en el acápite de pruebas).
- Poder, si actúa mediante apoderado o representante legal. (No es obligatorio)

7. NOTIFICACIONES

Del accionante:

(Nombre)

(Dirección)

(Correo electrónico)

(Teléfono)

Del accionado:

(Nombre entidad)

(Dirección sede principal o local)

(Correo institucional o PQRS)

Firma del accionante

(Nombre completo)

C.C. No. _____ de _____

ANEXO 2. GLOSARIO DE TÉRMINOS USADOS EN LA TUTELA

Acción de tutela: Mecanismo judicial consagrado en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, que permite a cualquier persona solicitar la protección inmediata de sus derechos fundamentales ante su vulneración o amenaza por parte de autoridades públicas o particulares.

Autoridad competente: Entidad judicial (juez municipal, juez del circuito o juez especializado) encargada de tramitar y decidir la acción de tutela.

Cédula digital o física: Documento de identidad del ciudadano que se debe adjuntar al momento de presentar la acción de tutela en línea.

Constitución Política de Colombia: Norma de normas del ordenamiento jurídico colombiano. En ella se consagran los derechos fundamentales que protege la acción de tutela.

Corte Constitucional: Órgano judicial encargado de revisar algunas sentencias de tutela para unificar jurisprudencia y proteger los derechos fundamentales.

Derechos fundamentales: Derechos inherentes a la persona humana que tienen especial protección constitucional, como la vida, la salud, la dignidad, la educación, el mínimo vital, entre otros.

Estado Social de Derecho: Modelo de Estado adoptado por Colombia en su Constitución, que busca garantizar la justicia social y la protección efectiva de los derechos.

Fallo de tutela: Decisión del juez que resuelve la acción de tutela, ordenando proteger el derecho vulnerado o negando la solicitud si no se encuentra acreditada la vulneración.

Formato digital: Documento electrónico que puede ser diligenciado y presentado a través de medios tecnológicos.

Formato para tutela: Plantilla o documento guía que ayuda al ciudadano a estructurar adecuadamente su solicitud de tutela.

Juez competente: Funcionario judicial con la autoridad legal para conocer y fallar la acción de tutela según el caso.

Notificación: Acto mediante el cual se comunica oficialmente una decisión judicial a las partes involucradas.

Plataforma: Medio digital implementado por la Rama Judicial que permite radicar acciones de tutela desde internet, sin necesidad de acudir físicamente a una oficina judicial.

Pruebas: Documentos o elementos que el ciudadano anexa a su tutela para demostrar la vulneración del derecho.

Radicación: Acto de presentar formalmente la tutela ante el sistema judicial para su trámite.

Respuesta o fallo judicial: Resolución emitida por el juez donde se decide sobre la procedencia o no de la acción de tutela.

Solicitud de tutela: Documento mediante el cual se expone el caso al juez, señalando el derecho fundamental vulnerado y pidiendo su protección.

Trámite: Conjunto de pasos procesales que sigue una acción de tutela desde su radicación hasta su fallo.

Vulneración: Situación en la que un derecho fundamental ha sido afectado o puesto en peligro

OBSERVACIONES FINALES

- Este modelo puede ser adaptado automáticamente por la plataforma de la rama judicial, en función de las respuestas del usuario.
- Puede ser usado también como formato físico o textual.
- En caso de actuar en representación de otro, se debe incluir el certificado médico, registro civil o documento legal que acredite la representación.

REFERENCIA NORMATIVA APLICABLE

- Constitución Política de Colombia, Art. 86
- Decreto 2591 de 1991
- Sentencias T-760 de 2008, T-210 de 2012